



CORPVIAJES[®]

CODIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Tabla de Contenido

OBJETIVO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA..... 3

AMBITO Y OBLIGATORIEDAD DE SU APLICACIÓN 3

PRINCIPIOS 3

COLABORADORES..... 3

 Ambiente Laboral 4

 Información Confidencial 4

 Lavado de Dinero 4

 Software Ilegal..... 4

 Medio Ambiente 5

 Conflicto de Intereses 5

COMPAÑÍA 5

 Información Confidencial 5

PROVEEDORES Y CONTRATISTAS 6

 Selección..... 6

 Sobornos 6

COMPETENCIA..... 6

CLIENTES..... 6

 Relaciones 6

 Información 7

OBJETIVO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

VALLEJO & PEREZ REPRESENTACIONES TURISTICAS S.A., requiere que sus Colaboradores, Clientes, Proveedores y Contratistas laboren y actúen con estándares de ética y conducta. Además entrega lineamientos para resolver circunstancias que podrían surgir en el cumplimiento de sus labores, evitando se afecte las relaciones y la imagen empresarial.

AMBITO Y OBLIGATORIEDAD DE SU APLICACIÓN

Los Colaboradores, Clientes, Proveedores y Contratistas de **VALLEJO & PEREZ REPRESENTACIONES TURISTICAS S.A.**, tienen la obligación de conocer y cumplir las disposiciones del presente documento.

PRINCIPIOS

Se promueve la cultura ética, basada en los siguientes principios de **VALLEJO & PEREZ REPRESENTACIONES TURISTICAS S.A.:**

- Integridad.- Confianza en el juicio de las personas.
- Objetividad.- Reunir, evaluar y comunicar imparcial y oportunamente los criterios.
- Competencia.- Aplicar el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar sus labores.
- Confidencialidad.- Basados en respetar la propiedad de la información.
- Eficiencia.- Realizar sus labores de manera satisfactoria y con los recursos asignados.

COLABORADORES

Nuestros Colaboradores deben contribuir actuando de manera apropiada con sus propios compañeros, así como con los Clientes, Proveedores y Contratistas.

Todos mantendrán lugares de trabajo seguros, acorde a sus actividades y velarán por la integridad de sus compañeros.

El Colaborador ante una situación de descontento, desacuerdo, incompreensión u otros temas, tiene derecho a acudir a su Jefe inmediato superior o al área de Talento Humano

para exponer su caso. Los Clientes, Proveedores y Contratistas pueden realizarlo directamente con el responsable del área involucrada.

En todos los negocios que el personal realice en representación de **VALLEJO & PEREZ REPRESENTACIONES TURISTICAS S.A.**, debe comportarse de manera ética y legal.

Ambiente Laboral

Estamos comprometidos para que todos nuestros Colaboradores gocen de igualdad; no se tolera discriminación, ni acoso basado en: raza, color, género, religión, orientación sexual, nacionalidad, discapacidad u otros factores; para mantener un ambiente de trabajo apropiado y nos comprometemos a seguir las normas locales e internacionales aplicables relativas a las prácticas laborales justas y los derechos humanos incluidas las prohibiciones de trabajo forzoso o infantil.

VALLEJO & PEREZ REPRESENTACIONES TURISTICAS S.A., rechaza cualquier manifestación de violencia física o psicológica en el ambiente laboral.

Información Confidencial

El manejo de la información confidencial tanto de la Organización como de los Colaboradores es restringido a Personal Autorizado.

Lavado de Dinero

Está prohibido realizar negocios con personas que aparten las actividades de **VALLEJO & PEREZ REPRESENTACIONES TURISTICAS S.A.**, de las normas éticas y legales con la finalidad de asegurarse que las mismas tengan origen lícito y permitido por las leyes del Ecuador.

Software Ilegal

Los Colaboradores no pueden descargar en sus equipos de computación, programas o sistemas ilegales o sin licencia; no deben utilizar la imagen de la Compañía para actividades ajenas a sus funciones.

Medio Ambiente

Todo Colaborador tiene la responsabilidad de proteger el medio ambiente, la detección de algún acto que afecte al mismo debe ser reportada de inmediato al área responsable.

Conflicto de Intereses

Los intereses privados de los Colaboradores no pueden interferir con los intereses de **VALLEJO & PEREZ REPRESENTACIONES TURISTICAS S.A.**, para evitar crear un conflicto de intereses queda prohibido:

- Trabajar para la competencia.
- Usar los bienes (económicos, de infraestructura o los que apliquen) entregados para el desarrollo de sus funciones para realizar trabajos ajenos a **VALLEJO & PEREZ REPRESENTACIONES TURISTICAS S.A.**, o de otra compañía.
- Ser dueño, partícipe propio o de parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y tercero de afinidad de empresas proveedoras o contratistas.
- Dar trato preferencial a familiares que trabajen dentro de **VALLEJO & PEREZ REPRESENTACIONES TURISTICAS S.A.**

COMPAÑÍA

Propiedades

Los bienes de **VALLEJO & PEREZ REPRESENTACIONES TURISTICAS S.A.**, entregadas a los Colaboradores deben tener un buen uso, estar cuidados y usados solo para fines legítimos de nuestro giro de negocio.

Información Confidencial

La información confidencial que se maneje de acuerdo con el cargo de cada persona debe ser tratada como tal; dar a conocer este tipo de información es un acto no ético; si algún Colaborador es separado de su cargo bajo cualquier circunstancia debe devolver a **VALLEJO & PEREZ REPRESENTACIONES TURISTICAS S.A.**, toda aquella información, debido

a que se tiene los derechos intelectuales de todos los procesos generados durante la relación laboral.

PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Selección

La selección de proveedores y contratistas se debe realizar de manera imparcial, basados en factores solicitados en los requerimientos a cumplir.

Sobornos

Los Colaboradores no deben dar o aceptar regalos, comisiones, atenciones, servicios, cortesía, alimentos o algún tipo de soborno por parte de los proveedores y contratistas como parte de la relación comercial; si un proveedor o contratista incurriera en esto se enviará un recordatorio por parte de **VALLEJO & PEREZ REPRESENTACIONES TURISTICAS S.A.**, indicándole que no se aceptan malas prácticas de negocio, aún más tratándose de negocios con el Gobierno Nacional, con la finalidad de no caer o fomentar actos de corrupción y ser sujetos de sanciones.

COMPETENCIA

Nuestros Colaboradores no deben emitir declaraciones malintencionadas o falsas de nuestra competencia o sus trabajadores; realizaremos nuestros negocios por méritos propios.

CLIENTES

Relaciones

A sabiendas que con los Clientes buscamos generación de relaciones constructivas, dinámicas y confiables, estas relaciones crecen y prosperan a través del cuidado mutuo, la comprensión y el respeto que deben demostrar nuestros Colaboradores; siempre dando respuesta con información veraz, clara, precisa, oportuna y transparente sobre todos los servicios que ofrece **VALLEJO & PEREZ REPRESENTACIONES TURISTICAS S.A.**

Información

La información que se maneje de nuestros Clientes, no debe ser usada en beneficio personal, de **VALLEJO & PEREZ REPRESENTACIONES TURISTICAS S.A.**, o de terceros.

¿Usted conoce algún hecho que lo podemos normar por medio de este código?, Repórtelo

Si usted conoce o sospecha de una situación que involucra algún Colaborador, Clientes, Proveedores y Contratistas; y que conlleva a la violación de este Código está obligado a reportar el asunto mediante las siguientes líneas éticas:

- codigodeetica@corpviajes.com
- Buzón de Sugerencias, que se encuentra en el ingreso del segundo piso.
- Superior inmediato o con el Departamento de Recursos Humanos.

La identidad de cualquier colaborador que informe sobre una infracción a las disposiciones de este Código, será reservada.

Fue adoptado el 31 de agosto del 2018

Es fundamental, que cada uno de nosotros revise, entienda y cumpla los lineamientos establecidos en este Código de Ética y Conducta.

Gracias por su colaboración y compromiso